



AUTOPARTS KIJNER CIA. LTDA.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresadas en Dólares de E.U.A.)



1. ENTE ECONÓMICO

AUTOPARTS KIJNER CIA. LTDA. Fue creada el 16 de Noviembre del 2007, mediante escritura pública, cuyo objeto exclusivo de la compañía son VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

La Sociedad fue constituida mediante los aportes en efectivo de los socios.

2. RESUMEN DE PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD:

a. Registros contables y unidad monetaria

La contabilidad registra las transacciones en Dólares de E.U.A. que es la unidad monetaria adoptada por la República del Ecuador.

b. Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al fin de cada ejercicio con base en las disposiciones legales y los convenios laborales vigentes.

c. Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos por ventas se reconocen en el período cuando se prestan los servicios. Los costos y gastos se registran con base en la causación.

d. Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo se han preparado de acuerdo con el método directo.

El efectivo y efectivo equivalente presentado en los estados de flujos de efectivo, corresponde a los conceptos de efectivo e inversiones corrientes.

e. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos por alícuotas se reconocen con base en el principio de realización, esto es cuando los servicios son entregados o prestados y se registran a través de la emisión de las facturas correspondientes.

f. Reconocimiento de gastos

Los gastos se registran al momento de ser pagados, más la acumulación o provisión de servicios efectivamente recibidos con facturas de los proveedores.

g. Patrimonio

Al 31 de diciembre del 2017 el capital autorizado está representado por 500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) cada una, numeradas del uno al quinientos.



Ghers Mauricio Kijner Sánchez

Gerente General



Rafael Paredes

Contador General